

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 10.291-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N.º 5.393 se crea el Informe de Gestión Económico-Financiera Municipal.

Que a fin de obtener mayor información que facilite y mejore la tarea de contralor de las finanzas municipales, propia del Concejo Municipal, resulta necesario introducir modificaciones a la ordenanza citada. con acceso al servicio de internet libre y gratuito que permita a los vecinos realizar y recibir asesoramiento de distintos trámites online, realizar gestiones administrativas, mayor difusión de contenidos propios y de interés de sus respectivos barrios.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el Art. 3º) de la ordenanza N.º 5.393 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3º) INFORMACIÓN PROPORCIONADA: El Informe de Gestión Económico-Financiera Municipal deberá contener la siguiente información:

a) **Liquidación de pagos a proveedores disponibles para su cobro:**

1. Nombre o Razón Social del Proveedor
2. C.U.I.T del Proveedor
3. Domicilio completo del Proveedor consignando localidad
4. Número de Liquidación
5. Fecha liquidación
6. Número de Orden de Compra
7. Secretaría, subsecretaría y/o sector solicitante del producto y/o servicio
8. Número de Comprobante
9. Fecha de Comprobante
10. Importe total del comprobante
11. Detalle completo del concepto facturado
12. Número de Orden de Pago
13. Fecha de pago
14. Partida presupuestaria afectada

b) **Pagos efectuados por Contaduría Municipal:**

1. Nombre o Razón Social del destinatario

2. Domicilio completo consignando localidad
3. Número de liquidación
4. Fecha liquidación
5. Número de Orden de Compra si hubiera
6. Detalle completo de la erogación efectuada
7. Importe de la erogación efectuada
8. Número de Orden de Pago
9. Fecha de pago
10. Partida presupuestaria afectada

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los nueve días del
mes de marzo del año dos mil
veintitres _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela